



PRINCIPALES NOVEDADES EN LA APLICACIÓN QUE GESTIONA LA PREINSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN A ESTUDIOS DE MÁSTER

[Curso 2024/2025 y recordatorio cursos 2022 y 2023]

1.	FASES DE PREINSCRIPCIÓN.....	2
2.	PREINSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN	9
3.	SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DE NÚMERO DE PLAZAS.....	15
4.	REORDENACIÓN DE PREFERENCIAS DE PREINSCRIPCIÓN	17
5.	COMPLEMENTOS FORMATIVOS.....	18
6.	CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO LINGÜÍSTICO.	21
7.	LISTAS DE ESPERA (SUBORDEN).....	22
8.	PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN DE RESULTADOS DE PREINSCRIPCIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS A TRAVÉS DE LA INTRANET Y GESTIÓN RESPONSABLE DE MÁSTER.....	23
9.	PUBLICACIÓN DE LISTAS DE ADMITIDOS, LISTA DE ESPERA Y LISTA DE EXCLUIDOS.....	28
10.	IMPLEMENTACIÓN EN EL APLICATIVO DE SOLICITUDES DE PREINSCRIPCIÓN DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL ESTUDIANTADO	29
11.	AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE OBTENCIÓN DEL PIN DE USUARIOS EXTERNOS.....	30
12.	AMPLIACIÓN DEL NÚMERO DE FICHEROS A SUBIR DE DOCUMENTACIÓN POR LA PERSONA SOLICITANTE EN EL APLICATIVO DE PREINSCRIPCIÓN	31
13.	MEJORAS EN APLICATIVO GESTIÓN RESPONSABLE DE MÁSTER.....	31
14.	MEJORAS EN CERTIFICADOS DE ADMISIÓN	33
15.	CITACIÓN CENTRALIZADA ESTUDIANTADO ANTIGUO DE MÁSTER.....	33
16.	MEJORAS EN EL PROCEDIMIENTO DE ANULACIONES DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA EN MÁSTER.....	33
17.	NUEVO PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE NIVEL FORMATIVO DE EQUIVALENCIA PARA ESTUDIANTADO QUE APORTA UNA TITULACIÓN DE ACCESO EXTRANJERA AJENA AL EEES.....	35



1. FASES DE PREINSCRIPCIÓN

1.1. Fechas parametrizadas para cada una de las fases de preinscripción.

Se han definido cuatro fases de preinscripción con sus correspondientes fechas parametrizadas en el aplicativo Vinalopó. Estas fechas son las siguientes:

- **Fecha de inicio y fin de presentación de solicitudes.**
- **Fecha de inicio y fin de matrícula.**
- **Fecha límite consideración condiciones académicas:** esta fecha es la que permite ordenar las solicitudes entre el estudiantado de acuerdo a las circunstancias académicas que tengan en ese momento: estudios finalizados o no, número de créditos pendientes, etc...

No obstante, la aplicación de preinscripción permite al estudiantado preinscrito seguir subiendo documentación a través del aplicativo hasta la fecha de referencia asociada a la 3ª fase de preinscripción (9 de septiembre).

- **Fecha límite resolución solicitudes por CAT.** Fecha en la que todas las solicitudes de preinscripción de una fase deben estar resueltas y validadas por las CATs. Para que el proceso centralizado de adjudicación funcione correctamente resulta imprescindible que las solicitudes de la totalidad de las titulaciones de másteres hayan sido resueltas en la fecha límite asignada a cada fase.
- **Fecha publicación resultados preinscripción.**
- **Fecha de inicio y fecha de fin de activación lista de espera.**

Con objeto de hacer más eficiente el procedimiento de gestión de las listas de espera, desde la preinscripción del curso 2022-2023 se requiere que el alumnado interesado manifieste de forma expresa su intención de permanecer en la lista de espera del correspondiente máster. De esta forma se pretende evitar llamamientos poco eficaces a personas que no están interesadas en formalizar matrícula.

Esta fecha sirve para establecer el periodo durante el cual el estudiantado que se encuentre en lista de espera, tras publicarse los resultados de admisión, puede activarse en la misma para luego poder tener acceso a una vacante en posteriores iteraciones de reparto de plazas.

SERVEI D'ALUMNAT

En caso de no activarse en lista de espera su solicitud pasará a estado “*Renuncia por no activación en la lista de espera*”.

Cuando el estudiantado consulte sus resultados de preinscripción, a aquellos que inicialmente hayan quedado en lista de espera les aparecerá un aviso en rojo advirtiéndoles de la necesidad de activación. A su vez les llegará una advertencia en el mismo email que ya reciben sobre la publicación de resultados de la preinscripción y de la necesidad de acceder a la preinscripción para poder consultar el estado de sus solicitudes.

La activación en la lista de espera será única para cada una de las fases de preinscripción, no siendo necesario reactivarse tras cada iteración de la misma fase.

- **Fecha de inicio y fin de inscripción de másteres.** Sirve para abrir y cerrar la posibilidad de que los másteres soliciten participar en una determinada fase de preinscripción. Con estas dos fechas se define el intervalo de días en el que los másteres podrán solicitar su inclusión.

Durante ese intervalo los másteres podrán inscribirse a una fase a través de una nueva funcionalidad en su gestión responsable de máster.

En su pantalla de inicio les aparecerá un nuevo botón llamado “*Solicitar Inclusión en Periodo Preinscripción*”.

3

Nº Solicitudes	Nº Plazas	Nº Admisibles	Nº Ocupadas	Nº Matriculadas	Nº L. Espera	Nº Renuncias	Nº Anuladas
0	60	75	0	0	0	0	0

Cupo	Plazas	Admisibles	Admitidos
General	60	75	0
Discapacitados	0	0	0

Tanda	Fecha inicial	Fecha final

Desarrollado en el Área de Sistemas de Información y Comunicaciones • Universitat Politècnica de València

Al pulsarlo se accederá a una nueva pantalla donde les aparecerá las fases con la inscripción disponible para que seleccionen en el que deseen incluirse:



SERVEI D'ALUMNAT

Solicitud inclusión en periodo de preinscripción

Curso: 2024

Periodo de inscripción: **Periodo: 1 (del 16/01/2024 al 31/01/2024)**

Solicitar inclusión **Salir**

Desarrollado en el Área de Sistemas de Información y Comunicaciones - Universitat Politècnica de València

Seleccionarán el periodo en el que desean incluirse y pulsarán el botón “*Solicitar inclusión*”. Esa solicitud habrá de ser validada desde la unidad de máster del Servicio de Alumnado a través de Vinalopó.

Tanda de preinscripción

Curso: 2024

Titulación: 2149-Máster Universitario en Edificación

INFORMACIÓN PLAZAS

Nº Solicitudes	Nº Plazas	Nº Admisibles	Nº Ocupadas	Nº Matriculadas	Nº L. Espera	Nº Renuncias	Nº Anuladas
0	60	75	0	0	0	0	0

Cupo	Plazas	Admisibles	Admitidos
General	60	75	0
Discapacitados	0	0	0

LISTA DE TANDAS

Tanda	Fecha inicial	Fecha final
Primera Tanda PENDIENTE VALIDAR	16/01/24	31/01/24

Solicitar inclusión en Periodo Preinscripción **Volver**

Desarrollado en el Área de Sistemas de Información y Comunicaciones - Universitat Politècnica de València

- **Fecha de cierre de fase cero asociada.**

Fecha en la que la Fase cero de los másteres incluidos en fases posteriores (Fase 1 o Fase 2) dejará de estar disponible.

La fecha de cierre siempre será 15 días antes del comienzo del plazo de presentación solicitudes de la fase correspondiente (Fase 1 o Fase 2, según haya solicitado cada máster). De esta manera, en la preinscripción del curso 2024/25, se han creado dos periodos de Fase cero dirigidos a másteres diferentes:

- 1) Del 15 de noviembre de 2023 al 15 de febrero de 2024 (másteres que han solicitado la fase 1)



SERVEI D'ALUMNAT

2) Del 15 de noviembre de 2023 al 30 de mayo de 2024 (másteres que van a la fase 2).

Las solicitudes de fase cero que no hayan sido excluidas se trasladan a la fase correspondiente un día antes de que comience el periodo de preinscripción de la fase siguiente, con el estado que les corresponda (preinscrito, admitido o revisado). De esta forma las CAT dispondrán de una horquilla holgada de 15 días para la resolución de solicitudes pendientes de fase cero.

En este curso, la fecha de cierre de fase cero asociada a la fase 1 fue el 15 de febrero y el de la fase 2 será el 30 de mayo (último día en que el estudiantado podrá presentar solicitudes de preinscripción en fase 0). Dado que la preinscripción en fase 1 comenzó el 1 de marzo de 2024, las solicitudes de Fase 0 no excluidas fueron movidas a la fase 1 el 28 de febrero. A su vez, dado que la preinscripción en fase 2 comenzará el 17 de junio, las solicitudes de Fase 0 no excluidas serán movidas a la fase 2 el 16 de junio.

CONFIRMAR CON JOSÉ VICENTE

- **Fecha de inicio y fin periodo cerrado.**

Sirve para definir un tiempo durante el que, aun perteneciendo a la fase de preinscripción, esta fase permanecerá cerrada al estudiantado y no se podrán presentar solicitudes. Está pensada para la tercera fase de preinscripción que comenzará en julio y se interrumpirá durante parte del período vacacional de agosto. Este curso la fase 3 permite recibir solicitudes desde el 29/07/2024 al 02/08/2024 y del 26/08/2024 hasta el 06/09/2024, con el periodo interno cerrado del 03/08/2024 al 25/08/2024.

- **Fecha fin de presentación de reclamación de resultados preinscripción por el estudiantado.**
- **Fecha fin para resolver las ERTs las reclamaciones sobre resultados de preinscripción presentadas por el estudiantado.**

Ejemplo de definición de fase 1 de preinscripción del curso 2024/25:



SERVEI D'ALUMNAT

Curso Académico: 2024	
Datos del Período de Preinscripción	
Período: 1	
Fecha Inicio Preins.: 01/03/2024 00:00	Fecha Fin Preins.: 03/05/2024 23:59
Fecha Inicio Matric.: 07/06/2024	Fecha Fin Matric.: 10/06/2024
Fecha Inicio de período que permanecerá cerrado:	Fecha Fin de período que permanecerá cerrado:
Fecha inicio activación lista de espera: 05/06/2024	Fecha fin activación lista de espera: 10/06/2024
Fecha Inicio petición ERT inscripción master: 16/01/2024	Fecha fin petición ERT inscripción master: 31/01/2024
Fecha Inicio valoración CAT: 04/05/2024	Fecha Fin valoración CAT: 03/06/2024
Fecha de Referencia consideraciones académicas del período: 24/05/2024	Fecha cierre tanda cero asociada: 15/02/2024
Fecha Publicación: 05/06/2024	
Fecha Fin alta Reclamaciones: 10/06/2024	Fecha Fin resolución reclamaciones: 13/06/2024
<input type="button" value="ACEPTAR"/> <input type="button" value="CANCELAR"/>	

6

1.2. Fechas relevantes para la preinscripción del curso 2024/2025.

FASE 0. Período de preinscripción anticipada al período ordinario (Fases 1 o 2, a elección de cada máster) dirigida exclusivamente a personas tituladas extranjeras sin nacionalidad europea y sin residencia legal en alguno de los estados de la Unión Europea, con objeto de que dispongan de antelación suficiente para tramitar visados de estudios, becas o permisos. Este período anticipado está disponible sólo para algunos másteres universitarios. No resulta de aplicación a másteres habilitantes.

- **Presentación de solicitudes.**
 - Para másteres que van a Fase 1: del 15 de noviembre de 2023 al 15 de febrero de 2024.
 - Para másteres que van a Fase 2: del 15 de noviembre de 2023 al 30 de mayo de 2024.

[Consulta listado másteres fase 0](#)



SERVEI D'ALUMNAT

- **Resolución de solicitudes por la CAT:** en caso de aceptación, se emite una resolución rectoral de admisión condicionada. Puesto que la preinscripción es un proceso de concurrencia competitiva, es posible que la Comisión Académica del Máster no pueda comprometer la admisión hasta disponer de todas las solicitudes del período ordinario.

Fecha máxima para resolver solicitudes:

- Para másteres que van a fase 1: hasta 27 febrero 2024
- Para másteres que van a fase 2 y no han concurrido a fase 1: hasta 12 de junio 2024.

FASE 1. Esta fase es opcional para los másteres universitarios que soliciten hacer uso de la misma antes del 1 de febrero de 2024.

- **Presentación de solicitudes:** del 1 de marzo al 3 de mayo de 2024.
- **Fecha límite para la consideración de condiciones académicas:** 24 de mayo de 2024.
- **Resolución de solicitudes por las CAT:** hasta el 3 de junio de 2024.
- **Publicación de resultados de la preinscripción:** 5 de junio de 2024 a partir de las 14 horas
- **Plazo de presentación de reclamaciones de los resultados de preinscripción:** hasta las 23:59 horas del 10 de junio de 2024
- **Plazo de resolución por las ERTs de las reclamaciones presentadas:** hasta las 23:59 horas del 13 de junio de 2024.
- **Fecha de matrícula estudiantes admitidos:** 7 y 10 de junio de 2024
- **Plazo de confirmación permanencia en lista de espera para futuras adjudicaciones:** del 5 de junio de 2024 al 10 de junio de 2024
- **Adjudicación de vacantes** para estudiantes que se hayan activado en la lista de espera: 12 de junio de 2024
- **Fecha matrícula estudiantes lista de espera** admitidos en adjudicación de vacantes: 13 de junio de 2024 desde las 9:00 horas hasta las 23:59 horas

[Consulta listado másteres fase 1](#)



FASE 2. En esta fase se abre el período de preinscripción de todos los másteres que no han concurrido a la fase 1, así como de los másteres que tienen vacantes tras los resultados de admisión de la fase 1.

- **Presentación de solicitudes:** del 17 al 28 de junio de 2024.
- **Fecha límite para la consideración de condiciones académicas:** 16 de julio de 2024.
- **Resolución de solicitudes por las CAT:** hasta el 19 de julio de 2024.
- **Publicación de resultados de la preinscripción:** 22 de julio de 2024 a partir de las 14 horas.
- **Plazo de presentación de reclamaciones de los resultados de preinscripción:** hasta las 23:59 horas del 25 de julio de 2024
- **Plazo de resolución por las ERTs de las reclamaciones presentadas:** hasta las 23:59 horas del 30 de julio de 2024.
- **Fecha de matrícula estudiantes admitidos:** 23 y 24 de julio de 2024
- **Plazo de confirmación permanencia en lista de espera para futuras adjudicaciones:** del 22 al 24 de julio de 2024
- **Adjudicación de vacantes** para estudiantes que se hayan activado en la lista de espera: 25 de julio de 2024
- **Fecha matrícula estudiantes lista de espera** admitidos en adjudicación de vacantes: 26 de julio de 2024 desde las 9:00 horas hasta las 23:59 horas

FASE 3. En esta fase se abre el período de preinscripción únicamente para másteres con plazas vacantes.

- **Presentación de solicitudes:** dos períodos diferenciados: del 29 de julio al 2 de agosto de 2024 y del 26 de agosto al 6 de septiembre de 2024.
- **Fecha límite para la consideración de condiciones académicas:** 9 de septiembre de 2024.
- **Resolución de solicitudes por las CAT:** hasta el 12 de septiembre de 2024.
- **Publicación de resultados de la preinscripción:** 13 de septiembre de 2024, a partir de las 14 horas.
- **Plazo de presentación de reclamaciones de los resultados de preinscripción:** hasta las 23:59 horas del 18 de septiembre de 2024
- **Plazo de resolución por las ERTs de las reclamaciones presentadas:** hasta las 23:59 horas del 23 de septiembre de 2024.



- **Fecha de matrícula estudiantes admitidos:** 16 y 17 de septiembre de 2024
- **Plazo de confirmación permanencia en lista de espera para futuras adjudicaciones:** del 13 al 17 de septiembre de 2024
- **Adjudicación de vacantes** para estudiantes que se hayan activado en la lista de espera: 18 de septiembre de 2024
- **Fecha matrícula estudiantes lista de espera** admitidos en adjudicación de vacantes: 19 de septiembre de 2024 desde las 9:00 horas hasta las 23:59 horas

2. PREINSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN

2.1. Procedimiento preinscripción y admisión en cada fase

La comprobación de los requisitos académicos del alumnado de grado de la UPV se realizará de forma automática, mientras que la comprobación de los requisitos académicos del alumnado de grado de otras universidades habrá de realizarse manualmente por cada Comisión Académica de Máster.

El funcionamiento de la preinscripción y admisión para el curso 2024-2025 (el mismo que el de los cursos 2022-2023 y 2023-2024) es el que se detalla a continuación:

9

Fases 1 y 2:

Pueden hacer **la preinscripción:**

- Quienes aporten un estudio que ya esté finalizado (grado/máster)
- Quienes aporten estudios no finalizados (grado español o del EEES) y estén matriculados de todos los créditos para poder finalizar el grado (con excepción del TFG), independientemente de si alguna de las asignaturas actualmente matriculadas estuviera suspendida.

Pueden **ser admitidos:**

- Quienes tengan pendientes para terminar el grado como máximo 39 créditos (incluido TFG). En este cómputo no se tendrán en cuenta los créditos de prácticas externas ni créditos cursados en movilidad pendientes de calificar, ni tampoco la acreditación del conocimiento del idioma extranjero en el grado.



SERVEI D'ALUMNAT

Excepción: alumnado procedente del Grado en Fundamentos de la Arquitectura (por la estructura del plan de estudios de asignaturas anuales sin calificar en fase 1) y de Dobles Grados podrá tener pendiente hasta 51 créditos.

Fase 3:

Pueden hacer **la preinscripción:**

- Quienes aporten un estudio que ya esté finalizado (grado/máster)
- Quienes aporten estudios no finalizados (grado español o del EEES) y tengan menos de 39 créditos pendientes de superar. En este cómputo no se tendrán en cuenta los créditos de prácticas externas ni créditos cursados en movilidad pendientes de calificar, ni tampoco la acreditación del conocimiento del idioma extranjero en el grado (igual que en Fases 1 y 2).

Pueden **ser admitidos:**

- Quienes tengan pendientes para terminar el grado como máximo 9 créditos (más TFG). En este cómputo no se tendrán en cuenta los créditos de prácticas externas ni créditos cursados en movilidad pendientes de calificar, ni tampoco la acreditación del conocimiento del idioma extranjero en el grado.

2.2. Ordenación de las solicitudes.

Másteres habilitantes:

1. Estudiantes con estudios finalizados (ordenados por orden decreciente de nota de admisión que dé la fórmula PUNTUACIÓN):

$$PUNTUACION = (Peso1 * NotaNormalizada + Peso2 * GradoAdecuación + Peso3 * CV)$$

En este apartado hay que garantizar la plaza de los estudiantes titulados que en su preinscripción al grado de referencia indicaron que querían cursar el programa consecutivo Grado + Máster, aunque suponga hacer una sobreadmisión. Esta sobreadmisión se hace una vez completadas todas las plazas del máster y se admitiría únicamente a los estudiantes que cumplen esta condición y que están identificados con una marca en Vinalopó (situación transitoria para estudiantes admitidos al grado de referencia entre 2018 y 2021).



2. Estudiantes con ≤ 9 créditos (excluido TFG) para finalizar su estudio de acceso (ordenados por orden decreciente de nota de admisión que dé la fórmula PUNTUACIÓN). En el cómputo de estos créditos pendientes se incluyen los créditos por prácticas externas y de movilidad matriculados pendientes de evaluar.

3. Estudiantes a los que les queda >9 créditos (excluido TFG) para finalizar sus estudios (ordenados por orden decreciente de nota de admisión que dé la fórmula PUNTUACIÓN).

En este grupo se podrá admitir –si hay suficientes plazas– a estudiantes con más de 39 créditos pendientes, siempre que el exceso lo sea por créditos por prácticas externas y de movilidad matriculados y pendientes de evaluar.

Másteres no habilitantes:

La ordenación la realiza la CAT conforme a los criterios de admisión propios de cada máster. Los solicitantes se integran en dos grupos de prioridad:

1. Estudiantes con estudios finalizados (ordenados por orden decreciente de nota de admisión)

2. Estudiantes con hasta 39 créditos pendientes para finalizar su estudio de acceso (ordenados por orden decreciente de nota de admisión).

En este grupo se podrá admitir –si hay suficientes plazas– a estudiantes con más de 39 créditos pendientes, siempre que el exceso lo sea por créditos por prácticas externas y de movilidad matriculados y pendientes de evaluar.

2.2. Tipos de matrícula.

- Los estudiantes admitidos con **≤ 9 créditos pendientes (excluido TFG)** formalizarán una MATRÍCULA CONDICIONADA.
- Los estudiantes admitidos con **>9 créditos pendientes (excluido TFG)** formalizarán una MATRÍCULA PROVISIONAL.
- Los estudiantes con matrículas con carácter PROVISIONAL de las fases 1 y 2 que en la fecha de consideración de condiciones académicas de fase 3 (9 de septiembre) tengan pendientes de superar **>9 créditos (excluido TFG)** serán ANULADAS (salvo que el exceso se corresponda con prácticas o asignaturas en movilidad pendientes de calificar).
- Los estudiantes con matrículas con carácter PROVISIONAL de las fases 1 y 2 que en la fecha de consideración de condiciones académicas de fase 3 (9 de septiembre) todavía no hayan

SERVEI D'ALUMNAT

finalizado los estudios de acceso pero tengan pendientes de superar ≤ 9 créditos (excluido TFG), pasarán a tener MATRÍCULA CONDICIONAL.

- Después de esta fecha solamente quedarán matriculados con carácter PROVISIONAL los estudiantes que tengan créditos de prácticas o movilidad pendientes de evaluar. El control de estos estudiantes se realizará por el Servicio de Alumnado a lo largo del primer trimestre del curso.

Para facilitar la gestión, el estudiante indica en el formulario de preinscripción el número de créditos que tiene pendientes de superar (y de ellos los correspondientes al TFG). Al propio tiempo, si aporta estudios de acceso españoles no UPV o extranjeros del EEES, también debe indicar, si es el caso, el número créditos de prácticas externas o de movilidad pendientes de superar:

(*) Campos obligatorios

☑ Para acceder a estudios de Master los estudios presentados deben estar ya finalizados o en caso de no estarlo deben estar actualmente matriculados todos los créditos pendientes para su finalización.

Universidad *	<input type="text"/>
Estudios cursados *	<input type="text"/>
Fecha título	(DD/MM/AAAA) <input type="text"/>
Nota estudios *	<input type="text"/> La nota debe estar en base 10 (entre 0 y 10). Se admiten hasta 2 decimales.
Créditos pendientes para finalizar	<input type="text"/> SIN CONTAR: créditos del Trabajo Final, créditos cursándose en movilidad, ni créditos cursándose en prácticas externas
Créditos pendientes Trabajo Final	<input type="text"/>
Créditos pendientes cursándose en Movilidad	<input type="text"/>
Créditos pendientes cursándose en Prácticas Externas	<input type="text"/>
Créditos superados *	<input type="text"/>
Nivel Estudios	Otro tipo de estudios <input type="text"/>
Observaciones	<input type="text"/>

☑ Mientras permanezca abierto el periodo de preinscripción, en el caso de que haya algún cambio en los datos de sus estudios aportados, podrá acceder a este formulario a realizar los cambios necesarios.

Para control de esta circunstancia, se ha incorporado un *“Certificado de número de créditos pendientes de superar en el grado de acceso (con indicación expresa de los créditos correspondientes al TFG) y de que está matriculado de todo lo pendiente para finalizar (a excepción, en su caso, del TFG)”*. Este documento no es necesario cuando el estudiante preinscrito aporta estudios finalizados o estudios cursados en la UPV (finalizados o no).



SERVEI D'ALUMNAT

Inicio UPV : Preinscripció

Preinscripció

Documentación que el Solicitante debe aportar

- > Copia del documento identificativo (DNI, NIE, ...)
- > Copia del título **salvo estudiantes titulados UPV**
- > Copia del expediente académico **salvo estudiantes titulados UPV**
- > Certificado de nº de créditos pendientes de superar en los estudios de acceso (con indicación expresa de los créditos correspondientes al TFG) y de que está matriculado de todo lo pendiente para finalizar (a excepción, en su caso, del TFG). No necesario para estudios finalizados ni para estudios cursados en la UPV
- > Curriculum Vitae (según modelo europeo disponible [aquí](#))
- > Certificado, extendido por la universidad de origen u organismo competente, en donde se especifique que la titulación obtenida por el solicitante le faculta en el país de origen para cursar los estudios que a continuación va a solicitar (Solo para estudios de acceso extranjeros no Homologados)
- > Documentación acreditativa de matrícula parcial si se ha habilitado
- > Documentación específica Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales: Certificado o Diploma de LENGUA ESPAÑOLA Nivel C1 reconocido por el Instituto Cervantes o ACLES para alumnos extranjeros que provienen de países de habla no española. (<http://www.upv.es/titulaciones/MUFR/Info/1157092normalic.html>)

A través de la Gestión Responsable de Máster, los créditos pendientes se visualizan del siguiente modo:

Estudios oficiales españoles

Universidad	Universidad de Alicante
Centro	Escuela Politécnica Superior (Sant Vicent del Raspeig)
Estudios	GRADO EN FUNDAMENTOS DE LA ARQUITECTURA (2016)
Estado	Estudios finalizados
Nota Fecha Preinscripción	7,33
Fecha título	22/10/2022 (DD/MM/AAAA) Solo introducir en caso que el estudio esté finalizado
Créditos pendientes para finalizar - F. Preins.	0 SIN CONTAR: créditos del Trabajo Final, créditos cursándose en movilidad, ni créditos cursándose en prácticas externas
Créditos pendientes Trabajo Final - F. Preins.	0
Créditos pendientes cursándose en Movilidad - F. Preins.	0
Créditos pendientes cursándose en Prácticas Externas - F. Preins.	0
Créditos superados Fecha Preinscripción *	300
D.E.A. superado	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No Indicar sólo en el caso de que el estudio que está introduciendo sea un doctorado
Formació sanitaria especialitzada	<input type="checkbox"/> He obtenido plaza de formación sanitaria (MIR, BIR, PIR, FIR), mediante la correspondiente prueba de acceso, y he superado, con evaluación positiva, al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud. (Indicar solamente en el caso de que los estudios introducidos sean de la rama de las Ciencias de la Salud)



SERVEI D'ALUMNAT

Universitat	Universitat Politècnica de València
Centro	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Geodésica, Cartográfica y Topográfica (Valencia)
Estudios	Grado en Ingeniería Geomática y Topografía (2009)
Estado	Estudios no finalizados
B2 Superado	Sí
Nota Fecha Preinscripción	6,2
Nota Expediente Actual	6,2
Fecha título	(DD/MM/AAAA) Solo introducir en caso que el estudio esté finalizado
Fecha Título - Actual	-
Créditos pendientes para finalizar - F. Preins.	17 SIN CONTAR: créditos del Trabajo Final, créditos cursándose en movilidad, ni créditos cursándose en prácticas externas
Créditos pendientes Trabajo final - F. Preins.	12
Créditos pendientes cursándose en Movilidad - F. Preins.	0
Créditos pendientes cursándose en Prácticas externas - F. Preins.	6
Créditos pendientes para finalizar - Actual	17 SIN CONTAR: créditos del Trabajo Final, créditos cursándose en movilidad, ni créditos cursándose en prácticas externas
Créditos pendientes Trabajo final - Actual	12
Créditos PrácExt matriculados pendte evaluar - Actual	0
Créditos Movilidad matriculados pendte evaluar - Actual	0
Créditos superados Fecha Preinscripción *	205
Créditos superados actualmente	211
D.E.A. superado	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No Indicar sólo en el caso de que el estudio que está introduciendo sea un doctorado
Formació sanitaria especialitzada	<input type="checkbox"/> He obtenido plaza de formación sanitaria (MIR, BIR, PIR, FIR), mediante la correspondiente prueba de acceso, y he superado, con evaluación positiva, al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud. (Indicar solamente en el caso de que los estudios introducidos sean de la rama de las Ciencias de la Salud)

Estudios extranjeros

País	República Dominicana
Universitat	Universidad Autónoma de Santo Domingo
Estudios	ARQUITECTURA
Estado	Estudios finalizados
Fecha título	(DD/MM/AAAA) 24/04/2013
Nota estudios *	7,52
Créditos superados *	269
Base de la Nota	10
Nivel Estudios	Otro tipo de estudios
Observaciones	

3. SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DE NÚMERO DE PLAZAS.

Se ha implementado la posibilidad para los DATs, a través de la opción de Gestión Responsable de Máster de su intranet, de solicitar un cambio en el número de plazas/admisibles en una determinada fase en cualquier momento.

La solicitud de cambio de plazas(s) no puede suponer incremento de POD ni merma de la calidad docente. Requiere de la **autorización** del Vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento.

Antes del curso 2022/2023, cuando desde un máster se consideraba necesario modificar el número de plazas, se solicitaba telefónicamente o mediante correo electrónico dirigido a la Unidad de Máster.

Con objeto de facilitar la gestión y dotar de mayor trazabilidad a los cambios realizados en el número de plazas de un máster, se ha habilitado la posibilidad de realizar estas peticiones a través de la Gestión Responsable de Máster:

Fases de preinscripción

Curso 2024
Titulación 2325-Máster Universitario en

INFORMACIÓN PLAZAS GENERAL

Nº Solicitudes	Nº Plazas	Nº Admisibles	Nº Ocupadas	Nº Matriculadas	Nº L. Espera	Nº Renuncias	Nº Anuladas
107	35	53	64	0	0	0	0

Cupo	Plazas	Admisibles	Admitidos
General	33	50	64
Discapacitados	2	3	0

[Solicitud cambio plazas](#)

INFORMACIÓN SOLICITUDES POR FASE

FASE	Nº Solicitudes	Nº Admitidos	Nº Excluidos	Nº Revisados	Nº L. Espera	Nº Renuncias	Nº Anulados	Nº Matriculados
FASE 1	107	64	0	0	0	0	0	0

LISTA DE FASES

Fase	Fecha inicial	Fecha final	Reclamaciones/Recursos
Primera Fase	01/03/24	03/05/24	Reclamaciones/Recursos

[Volver](#)

Desarrollado en el Área de Sistemas de Información y Comunicaciones - Universitat Politècnica de València

Al pulsar el botón “*Solicitud cambio plazas*” se abre una nueva pantalla:

SERVEI D'ALUMNAT

Solicitud cambio plazas

Curso 2024
Titulación 2325-Máster Universitario en Edificación

Información plazas

Periodo	Plazas	Admisibles
1	35	53
2	35	53
3	35	46

Solicitud

Periodo *

Solicito cambio N° Plazas

Número de Plazas Solicitadas

Solicito cambio N° Admisibles

Número de Admisibles Solicitado

Observaciones Solicitud

[Enviar Solicitud](#) [Ver histórico de solicitudes](#) [Volver](#)

NOTA: La solicitud de cambio de plazas(s) no puede suponer incremento de POD ni merma de la calidad docente. Esta solicitud requiere de la autorización del Vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento. Una vez gestionada desde la unidad de máster del Servicio de Alumnado recibirá un mail confirmando su aceptación o rechazo.

Desarrollado en el Área de Sistemas de Información y Comunicaciones - Universitat Politècnica de València

En esta pantalla hay que seleccionar el periodo sobre el que se quiere hacer la solicitud, indicar si se desea cambiar el número de plazas o de admisibles, e indicar el nuevo valor que se propone haciendo constar las observaciones pertinentes en el campo de observaciones.

16

Una vez gestionada la solicitud desde la unidad de máster del Servicio de Alumnado el DAT recibirá un mail confirmando su aceptación o rechazo. A su vez desde la citada pantalla los nuevos valores podrán ser visualizados.

El valor del campo **“admisibles”** es el número máximo de estudiantes que el DAT puede poner en estado “admitido” cuando hace la valoración inicial de las solicitudes, quedando el resto en lista de espera. No obstante, los estudiantes en lista de espera podrán ser llamados a matrícula hasta completar el valor del campo “plazas”.

El valor del campo **“plazas”** hace referencia al número máximo de estudiantes de nuevo ingreso que serán citados a matrícula en las diferentes iteraciones hasta completar esta cifra de estudiantes matriculados. Este valor generalmente coincidirá con el número de plazas aprobado en Consejo de Gobierno, aunque -con carácter excepcional- se podría aumentar en el caso de que se solicite y autorice un número algo mayor (es decir, matricular a más



estudiantes en previsión de posibles bajas de matrícula). El número final de estudiantes matriculados no debe exceder en más del 10% el número de plazas establecidas en la memoria de verificación del correspondiente título.

4. REORDENACIÓN DE PREFERENCIAS DE PREINSCRIPCIÓN

Desde la preinscripción del curso 2022-2023 se permite al estudiantado reordenar la preferencia de sus preinscripciones a un mismo curso académico incluso entre distintos periodos de preinscripción.

De esta forma, el estudiantado puede poner con mejor preferencia másteres de los que se hubiera preinscrito en un periodo de preinscripción posterior.

El cambio de orden sólo se puede realizar mientras un periodo de preinscripción de ese curso académico esté abierto.

El programa guardará un log de los cambios de preferencia que haya podido realizar el estudiantado que se visualizará a través de Vinalopó y a través de la gestión responsable de máster. Se mostrará la información completa mostrando el orden de todas las solicitudes realizadas por el estudiante, es decir, se mostrará el conjunto de todos los másteres que ha solicitado y la preferencia en la que ha quedado en cada uno de ellos.

Solicitud de preinscripción

DNI/Id	
Pasaporte	
Nombre	
Nacionalidad	Cuba
Titulación	2193-Máster Universitario en Ingeniería del Mantenimiento
Preferencia [?]	Primera Ver preferencias alumno
Tanda	Tanda CERO: solicitudes para cursos futuros
Tipo de Matrícula	Solicita Matrícula Completa

5. COMPLEMENTOS FORMATIVOS.

A los estudiantes admitidos a un máster podrán asignárseles complementos formativos que podrán cursar al mismo tiempo que hacen el máster (ya **no es prerequisite**). De esta forma, dejarán de existir estudiantes admitidos únicamente a cursar complementos formativos. En consecuencia, desde la preinscripción del curso 2022-2023 han desaparecido los antiguos estados “Admitido a complementos formativos” y “Lista de espera a complementos formativos”.

Los másteres para los cuales a sus estudiantes admitidos se les pueda asignar complementos formativos vendrán marcados en el aplicativo Vinalopó mediante el check que se venía utilizando hasta el momento.

Ejemplo Vinalopó:

The screenshot shows the 'Edición de Titulaciones (PLA_TITOLS_POSGRADO)' interface. Key fields include:

- Denominación de la Titulación:** 2314 Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación
- Nombre Corto:** MUTeleco
- Tipo titulación:** DOCTORADO (radio button), MASTER (radio button selected)
- Rama de Estudios:** Ingeniería y Arquitectura
- Nivel Experimentalidad:** 4 - Arq., Ing., Ciencias...
- Curso:** Validez desde: 2023
- Extinción:** En Extinción:
- Código MEC (Vigente):** 4314518
- Programa impartido en el extranjero:** Verificado: Especialidad obligatoria:
- Programa:** P019 TELECOMUNICACIÓN
- Sede:** Camino de Vera s/n 46022 VALENCIA (VALENCIA) Tel: 96/3877190 Email: etsit_a@upvnet.upv.es
- Orientación:** Profesional
- Master habilitante:** Factores Admisión Con Complementos Formativos Complementos Formativos externos a la UPV: Requiere informe dispensa:
- Datos de la titulación para el curso indicado:** Curso: 2023, Código MEC (Plan): 4314518, Plan: 2023, Créditos obligatorios: 72, Créditos Pract. Emp: 0, Créditos optativos: 18, Créditos tesina: 30, Créditos Totales: 120.
- Datos Preinscripción:** Plazas Cj. Gobierno: 100, N° máximo nuevos alum. admitibles: [empty], N° máx. solici. admitibles: [empty], Preinscripción Web: Espec. obligatoria: Admitir FinNoTr FaseA:
- Coordinadores:** Interuniversitario: [empty]

Buttons visible: ALTA PROGRAMA, GRADO REFERENCIA, RUTAS ACCESO, ESPECIALIDADES, NUEVO PLAN, ACREDITACIONES ESTUDIOS, PROFESIONES REGULADAS.

SERVEI D'ALUMNAT

Ahora las posibles rutas son las siguientes:

- Alumnos UPV grado referencia y otros grados UPV que no requieren cursar CF
- Alumnos UPV grados que requieren cursar CF
- Alumnos externos que no requieren cursar CF
- Alumnos externos que requieren cursar CF

Las rutas sirven para diferenciar qué estudiantes han de cursar los complementos y los que no. El aplicativo no permitirá asignar complementos al estudiantado asignado a las rutas que no requieren complementos formativos, y al mismo tiempo obligará a que asignen complementos al estudiantado en las rutas en que así se exija.

Por lo tanto, cualquier estudiante, con independencia de la ruta a la que esté asignado, podrá ser admitido al máster.

Por otra parte, no se podrá indicar al estudiante que supere en complementos formativos más del 20% de los créditos del master.

Ejemplo aplicativo gestión responsable de máster:



SERVEI D'ALUMNAT

Titulació de acceso Por determinar INGENIERÍA ELECTRÓNICA - Universidad Politécnica Salesiana (Ecuador) - No homologados sin Resoluc. Rectoral

Al seleccionar como Titulación de acceso unos estudios extranjeros sin homologar se estará informando positivamente acerca de su equivalencia formativa con estudios españoles oficiales requeridos para el acceso a Master/Doctorado.

Revise que la titulación de acceso aportada por el estudiante se corresponde con la que aparece en la documentación aportada.

Ruta a cursar Ruta: ALUMNOS EXTERNOS QUE NO REQUIEREN CURSAR CF Ruta: ALUMNOS EXTERNOS QUE REQUIEREN CURSAR CF Ruta: ALUMNOS UPV GRADO REFERENCIA Y OTROS GRADOS UPV QUE NO REQUIEREN CURSAR CF Ruta: ALUMNOS UPV OTROS GRADOS QUE REQUIEREN CURSAR CF

Especialidad de Preferencia del Alumno El alumno no ha indicado ninguna especialidad de preferencia

Especialidad en que se admite al alumno

Si indica una especialidad de admisión, el alumno SOLO podrá matricularse en las asignaturas de dicha especialidad. Por el contrario, si no establece ninguna especialidad, el alumno podrá matricularse de las asignaturas de cualquier especialidad.

[Grabar cambios](#) [Salir sin grabar](#) [Documentación](#)

Idiomas Certificados

Atención: Para admitir a un alumno a este master se han definido requisitos de idiomas que los alumnos deben certificar:

B2 - Español/Inglés indistinto - Alumnos de países de habla ni española ni inglesa - Verificar aportando DOCUMENTACIÓN

Recuerde que debe usted introducir en esta sección aquellos idiomas que, vista la documentación presentada por el alumno, hayan sido certificados y no estén ya incluidos en el expediente de una titulación cursada en la UPV.

[Añadir Idioma](#)

Complementos Formativos

Indique las asignaturas que el alumno ha de superar como complementos formativos antes de poder cursar el master.

[Complementos Formativos](#)

Complementos Formativos

DNI

Nombre

Titulación

Tanda

No se ha establecido Complementos Formativos para el alumno

OPCIÓN A: Añadir asignaturas individualmente del Grado de Referencia

Titulación

Asignatura

[Añadir](#)

OPCIÓN B: Añadir asignaturas en grupo

Grupo

[Añadir](#) [Edición de grupos](#)

Si una asignatura ha comenzado ya su docencia, no se le permitirá al alumno matricularse de ella durante el presente curso.

Indique el nº de créditos que el alumno debe realizar:

Número de créditos

Si el nº de créditos introducidos es menor a la suma de los créditos de las asignaturas seleccionadas, el alumno podrá elegir las asignaturas que quiera cursar para alcanzar el nº de créditos indicado.

[Aceptar](#) [Salir sin grabar](#)

Desarrollado en el Área de Sistemas de Información y Comunicaciones - Universitat Politècnica de València

Los complementos formativos requeridos a un estudiante serán asignaturas de un determinado grado (asociado a las rutas para las que se requieren dichos complementos). Es

SERVEI D'ALUMNAT

decir, el alumnado admitido que ha de cursar complementos formativos sólo podrá cursarlos en asignaturas de ese grado y no de cualquier otro.

Cuando al estudiante admitido se le cite para formalizar matrícula en el máster, se comprobará si tiene complementos formativos asignados y en ese caso se le citará en ese mismo momento también para matricularse en el grado en la misma fecha y hora que en el máster.

6. CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO LINGÜÍSTICO.

En el aplicativo de gestión responsable de máster se informará del modo de certificación del cumplimiento del requisito lingüístico requerido.

En el momento en que el máster certifique para un estudiante el idioma requerido e indique el modo de certificación se validará que cumpla con lo establecido en la definición del requisito.

21

Por otra parte, para el curso 2023-2024 se ha puesto en marcha una nueva funcionalidad que permite dar por validado automáticamente un nivel de español, en el caso de másteres en los que exista como requisito lingüístico de acceso el español, cuando la persona solicitante hubiera cursado y finalizado previamente un grado en la UPV.

Asimismo, existe la posibilidad a través de Vinalopó, por parte de la unidad de máster del servicio de Alumnado, de poder reflejar para una persona solicitante concreta una nueva modalidad de



validación “excepcional” de idioma y nivel diferente a la certificación y/o entrevista definida en la memoria del correspondiente máster. Para ello debe mediar petición motivada del máster y valoración favorable por el Vicerrectorado de Estudios y Emprendimiento.

7. LISTAS DE ESPERA (SUBORDEN).

Cuando los resultados de la preinscripción hayan sido ya publicados y un estudiante hubiera sido excluido, hubiera renunciado, se le hubiera anulado su solicitud por no activarse en lista de espera o por cualquier otro motivo, ya no formará parte de la correspondiente lista de espera de un determinado máster.

No obstante, si por cualquier circunstancia y a petición del interesado, la CAT considera que habría que incluirlo nuevamente en la lista de espera, la aplicación permitirá esta posibilidad.

Hasta ahora, cuando excepcionalmente se ha producido esta circunstancia, era necesario colocar al estudiante afectado en la última posición de la lista de espera, con objeto de no modificar el número de orden ya publicado del resto de aspirantes. Ahora, se le podrá colocar en cualquier posición de la lista de espera (la que le corresponda según su puntuación) mediante el campo “*suborden*”, aunque esa posición esté ya ocupada por otro estudiante. La ventaja de esta acción es que este estudiante incluido manualmente sería llamado (en caso de tener derecho) simultáneamente al estudiante que ocupe el mismo número de orden, aunque esto suponga admitir a un estudiante adicional.

Ejemplo: Estudiante que tras la publicación de resultados de preinscripción queda en lista de espera nº 5 (estudiante E). En el plazo de confirmar su intención de estar en lista de espera, no lo hace. No obstante, sí confirman los 4 primeros solicitantes y también confirma el que estaba en el número 6 (estudiante F), que pasa ahora a estar en el nº 5.

Posteriormente el estudiante E contacta con la Dirección Académica del Máster y reporta una circunstancia que le ha impedido confirmar su deseo de estar en lista de espera. La DAT valora estas circunstancias y autoriza su nueva inscripción.

Puesto que el estudiante F que ahora está en el nº 5 (antes en el nº 6) ya no puede ver modificada a peor su posición en la lista, al añadir al estudiante E se le colocaría



SERVEI D'ALUMNAT

en el nº 4, suborden 2. En caso de que se llamara a 4 estudiantes de lista de espera, entrarían los estudiantes que se encuentren en el número de orden 1 a 4, con sus correspondientes subórdenes. Es decir, entrarían 5 (los 4 primeros- estudiantes A, B, C y D- y también el estudiante E que hemos colocado en el orden 4, suborden 2). Y el estudiante F que tenía el orden nº 5 pasará después de este llamamiento a tener el nº 1 de lista de espera.

	Puntuación	Posición LE original	Posición LE (tras activación estudiantes)	
		Orden	Orden	Suborden
Estudiante A	10	1	1	
Estudiante B	9,5	2	2	
Estudiante C	9	3	3	
Estudiante D	8,5	4	4	
Estudiante E	8	5	--	4.2
Estudiante F	7,5	6	5	

8. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN DE RESULTADOS DE PREINSCRIPCIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS A TRAVÉS DE LA INTRANET Y GESTIÓN RESPONSABLE DE MÁSTER

La normativa de preinscripción y admisión a los estudios de másteres de la UPV recoge en su artículo 31 "Reclamaciones" la posibilidad de que el estudiantado pueda reclamar los resultados de sus solicitudes de preinscripción ante la Dirección o Decanato de la Estructura Responsable de Título (ERT) en que se imparte el máster, en el plazo de tres días hábiles a contar desde el de la publicación de las listas definitivas de admitidos y no admitidos, así como recurrir la resolución de reclamación mediante recurso de alzada ante el Rector, cuya decisión agotará la vía administrativa.

Desde la preinscripción del curso 2023/2024, el estudiantado puede presentar su reclamación a través de su intranet. Para ello, al acceder a sus solicitudes de preinscripción dispone de un **enlace** para realizar la reclamación o el recurso junto al resultado de su solicitud.

Junto a cada uno de los dos enlaces (reclamación/recurso), dispone de un **botón de ayuda (?)** que le informa del plazo del que dispone para presentar cada uno de ellos.



SERVEI D'ALUMNAT

Los **plazos concretos para reclamar y resolver las reclamaciones** en cada una de las fases vienen recogidos en el calendario académico del curso 2024/2025 aprobado por Consejo de Gobierno:

Fase 1:

- Plazo presentación reclamaciones resultados preinscripción: desde de fecha de publicación de resultados de preinscripción – 5 de junio- hasta 23:59 h del 10 de junio de 2023
- Plazo resolución ERTs reclamaciones: hasta 23:59 h del 13 de junio de 2024

Fase 2:

- Plazo presentación reclamaciones resultados preinscripción: desde fecha de publicación de los resultados de preinscripción -22 de julio- hasta 23:59 h del 25 de julio de 2024
- Plazo resolución ERTs reclamaciones: hasta 23:59 h del 30 de julio de 2024

24

Fase 3:

- Plazo presentación reclamaciones resultados preinscripción: desde fecha de publicación de resultados de preinscripción – 13 de septiembre – hasta 23:59 h del 18 de septiembre de 2024
- Plazo resolución ERTs reclamaciones: hasta 23:59 h del 23 de septiembre de 2024

Hasta que no haya finalizado el plazo de presentación de reclamaciones, el estudiantado no podrá presentar recurso.

Flujo de la reclamación:

1. El estudiantado presenta la reclamación.

SERVEI D'ALUMNAT

- Presentada reclamación, todos los gestores dados de alta como autorizados para gestionar el máster en la gestión responsable de máster, recibirán un mail resumen al final del día con todas las reclamaciones presentadas en ese día.
- Tanto la dirección de la ERT como la dirección académica del título u otro gestor con permisos podrá resolver la reclamación en la gestión responsable de máster (adicionalmente también en Vinalopó si la ERT es un centro). Se quedará registrado el usuario que la ha gestionado.

Para ello, en el aplicativo de gestión responsable de máster, junto a cada una de las fases, habrá un enlace "**Reclamaciones**" para acceder a ellas:

N° Solicitudes	N° Plazas	N° Admisibles	N° Ocupadas	N° Matriculadas	N° L. Espera	N° Renuncias	N° Anuladas
7	20	40	0	0	0	0	0

Cupo	Plazas	Admisibles	Admitidos
General	19	35	0
Discapacitados	1	2	0

FASE	N° Solicitudes	N° Admitidos	N° Excluidos	N° Revisados	N° L. Espera	N° Renuncias	N° Anulados	N° Matriculados
FASE 1	7	0	0	0	0	0	0	0

Fase	Fecha inicial	Fecha final	Reclamaciones/Recursos
Primera Fase	01/03/24	03/05/24	Reclamaciones/Recursos

En la pantalla con la **lista de reclamaciones** se visualizará el nombre del **estudiante**, **fecha** de la reclamación y **estado** en la que se encuentra la reclamación (y en su caso, **documentación anexada** por la persona reclamante).

Al pulsar en una de las reclamaciones, aparecerá una nueva pantalla donde resolver, con dos **campos**:

- Campo **valores**: "*Estimada*" y "*Desestimada*"
- Desplegable con 9 motivos catalogados de desestimación (elaborado tras el análisis por el Servicio de Alumnado de 99 reclamaciones y 31 recursos desestimados de la pasada preinscripción). Uno de los motivos es "*Otros*".



SERVEI D'ALUMNAT

- Campo de **texto libre**: opcional para el valor “*Estimada*” y para el valor “*Desestimada*” salvo si se selecciona el motivo “*Otros*” en cuyo caso será obligatorio, con aviso de que esta motivación se visualiza para el estudiante cuando consulta la resolución de su reclamación a través de su intranet.

Y un **botón** de “*Validar reclamación*” que dejará la reclamación en estado “*Validada*”.

4. La resolución de la reclamación no generará ninguna resolución pero será consultable desde pantalla de preinscripción por el estudiantado, que recibirá un mail informativo de resolución de su reclamación.
5. El Servicio de Alumnado recibirá un mail informativo diario con reclamaciones resueltas para la gestión manual de las reclamaciones estimadas (en ningún caso la resolución de una reclamación producirá efectos de forma automática en la solicitud del estudiantado).
6. Las reclamaciones no se podrán pasar a revisión para su subsanación por el estudiantado.

Flujo del recurso:

1. El estudiantado presenta recurso.
2. Presentados los recursos, la unidad de máster del Servicio de Alumnado recibirá un mail resumen de aviso de recursos presentados para su instrucción.

Por la citada unidad, se podrá poner a revisión a través de Vinalopó un recurso para su subsanación por el estudiantado, que dispondrá de un plazo 10 días naturales para ello. Transcurrido el plazo sin subsanación por parte del estudiantado, se podría dar por desistido el recurso de forma manual por la unidad de máster.

3. Desde la unidad de máster del Servicio de Alumnado se podrá solicitar informe a la dirección de la ERT del máster. Cualquier gestor que esté dado de alta como autorizado



SERVEI D'ALUMNAT

para gestionar el máster en la gestión responsable de máster recibirá un aviso de petición de informe a cumplimentar desde gestión responsable de máster (y adicionalmente desde Vinalopó para ERTs que son centros). Necesariamente el informe debe estar motivado, tanto si se está estimando como desestimando. El contenido de la motivación no se mostrará al estudiante (ni en intranet ni en la resolución). Se llevará un registro del usuario que gestione el informe.

4. Desde la unidad de máster del Servicio de Alumnado se podrá gestionar la resolución del recurso. Se llevará un registro del usuario que lo gestione.

La pantalla de resolución contará con dos campos:

- Campo valores: “*Estimado*”, “*Desestimado*” y “*No admitido a trámite*”.
- Desplegable con motivos catalogados de desestimación (elaborado tras el análisis por el Servicio de Alumnado de 99 reclamaciones y 31 recursos desestimados de la pasada preinscripción). Uno de los motivos es “*Otros*”.
- Campo de **texto libre**: opcional para el valor “*Estimada*” y para el valor “*Desestimada*” salvo si se selecciona el motivo “*Otros*” en cuyo caso será obligatorio, con aviso de que esta motivación se visualiza para el estudiante cuando consulta la resolución de su reclamación a través de su intranet.

Resuelto el recurso, se generará una resolución que se subirá a Alfresco. Esta resolución estará disponible para el recurrente en el aplicativo de preinscripción a través de su intranet.

Estados de una solicitud de preinscripción en los que el estudiantado puede reclamar:

- Admitido
- Excluido (por diferentes motivos): créditos pendiente titulación de acceso, no aportar documentación acreditativa, titulación de acceso no afín y otros.
- Lista de espera

Estados en los que no podrá reclamar:

- Anulada (por diferentes motivos): por impago del recibo de la tasa de equivalencia en estudios extranjeros ajenos al EEES y por admisión en máster de mejor prioridad.



SERVEI D'ALUMNAT

- Renuncia (por diferentes motivos): por vencimiento del plazo de automatrícula, renuncia expresa de su solicitud y por no activación en lista de espera.

9. PUBLICACIÓN DE LISTAS DE ADMITIDOS, LISTA DE ESPERA Y LISTA DE EXCLUIDOS

La normativa de preinscripción y admisión a los estudios de másteres de la UPV establece en su artículo 30 “*Publicación de resultados y citación para la matrícula*” que, tras la asignación de plazas en cada una de las fases de preinscripción (a excepción de la fase 0), se procederá a la publicación de los resultados de preinscripción de forma global para todos los másteres de la Universitat Politècnica de València. Esta publicación comprenderá las relaciones de personas admitidas, admitidas con complementos formativos, excluidas y en lista de espera.

Así pues, se va a publicar para cada una de las fases la lista de admitidos (por cupos-general y discapacitados-), indicando si el estudiantado cursa o no complementos formativos, la lista de espera y la lista de excluidos.

Para ello se va a seguir las instrucciones recogidas en el documento “*Protección datos UPV*” elaborado por el Área Jurídica y la Delegación de Protección de Datos de la UPV, en base a las directrices de la AEPD para la publicación de datos personales. Estas instrucciones son las siguientes:

- Dado un DNI con formato 12345678X, se publicarán los dígitos que en el formato que ocupen las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima. En el ejemplo: ***4567**.
- Dado un NIE con formato L1234567X, se publicarán los dígitos que en el formato ocupen las posiciones, evitando el primer carácter alfabético, cuarta, quinta, sexta y séptima. En el ejemplo: ****4567*.
- Dado un pasaporte con formato ABC123456, al tener sólo seis cifras, se publicarán los dígitos que en el formato ocupen las posiciones, evitando los tres caracteres alfabéticos, tercera, cuarta, quinta y sexta. En el ejemplo: *****3456.
- Dado otro tipo de identificación, siempre que esa identificación contenga al menos 7 dígitos numéricos, se numerarán dichos dígitos de izquierda a derecha, evitando todos los caracteres alfabéticos, y se seguirá el procedimiento de publicar aquellos caracteres



SERVEI D'ALUMNAT

numéricos que ocupen las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima. Por ejemplo, en el caso de una identificación como: XY12345678AB, la publicación sería: *****4567***

- Si ese tipo de identificación es distinto de un pasaporte y tiene menos de 7 dígitos numéricos, se numerarán todos los caracteres, alfabéticos incluidos, con el mismo procedimiento anterior y se seleccionarán aquellos que ocupen las cuatro últimas posiciones. Por ejemplo, en el caso de una identificación como: ABCD123XY, la publicación sería: *****23XY.
- Los caracteres alfabéticos, y aquellos numéricos no seleccionados para su publicación, se sustituirán por un asterisco por cada posición.

Para la preinscripción del curso 2024-2025, se va a implementar la posibilidad de **ejecutar esta consulta en cualquier momento**, mostrando listados de admitidos, excluidos y lista de espera del momento en que se lance la consulta.

10. IMPLEMENTACIÓN EN EL APLICATIVO DE SOLICITUDES DE PREINSCRIPCIÓN DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL ESTUDIANTADO

29

Toda persona interesada en preinscribirse en algunos de los másteres que oferta la UPV a través del aplicativo de preinscripción, deberá aceptar la siguiente declaración responsable:

La persona que presenta esta preinscripción manifiesta bajo su responsabilidad, conforme al art. 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes términos:

- *Que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente sobre acceso y admisión a estudios de Máster Universitario.*
- *Que la documentación adjunta a la solicitud para su acreditación es veraz y fiel reflejo de la original que se encuentra en su poder.*
- *Que la Universidad le podrá requerir en cualquier momento la presentación de la documentación original a efectos de su verificación con la obligación de aportarla.*
- *Que conoce que la falta de veracidad de la información o el falseamiento de la documentación presentada comportará la invalidez de todos los actos administrativos dictados a tenor de dicha información o documentación, sin perjuicio de la responsabilidad penal o administrativa que de tal circunstancia pudiera derivarse.*

El estudiantado solo tiene que aceptar una vez y este texto de aceptación se le mostrará en el justificante de todas las solicitudes de preinscripción que haya realizado.



Otras mejoras introducidas en el aplicativo de solicitudes de preinscripción para la preinscripción del curso 2024-2025 han sido las siguientes:

- Envío de mail al estudiantado de confirmación de solicitud de preinscripción realizada.
- Revisión del aplicativo para un mejor uso del lenguaje inclusivo y no sexista.

11. AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE OBTENCIÓN DEL PIN DE USUARIOS EXTERNOS

Para poder acceder al aplicativo de preinscripción en estudios de máster, el estudiantado procedente de otras universidades debe solicitar previamente clave e identificador. Para ello debe cumplimentar un formulario.

Hasta la pasada preinscripción el proceso de asignación de PIN, una vez recibida la petición, se realizaba de forma manual por la unidad de máster del Servicio de Alumnado.

Como mejora, para la actual preinscripción, se ha automatizado al máximo posible el proceso de obtención del PIN de los usuarios externos.

30

El proceso es el siguiente:

1. El usuario rellena el formulario de solicitud de clave con sus datos personales.
2. El sistema recibe sus datos y comprueba que el PIN puede ser generado automáticamente:
 - Si lo puede generar: el usuario recibe un mail con una url temporal (15') encriptada de verificación. Al pulsar en ella, el sistema le crea usuario + pin de acceso y se lo comunica con un nuevo mail. Si no pulsa en ella en esos 15', le caduca y tiene que volver a rellenar el formulario.
 - Si no lo puede generar (así por ejemplo en el caso de que ya hubiera un usuario con el mismo identificador pero no con un nombre exactamente igual): la solicitud quedará en la lista de espera de solicitudes pendientes para ser

gestionadas de forma manual por el gestor de la unidad de máster del Servicio de Alumnado.

Tal y como está publicitado en la web de la unidad de máster, el envío manual de PIN queda garantizado hasta las 14:00 h del último día de presentación de solicitudes.

12. AMPLIACIÓN DEL NÚMERO DE FICHEROS A SUBIR DE DOCUMENTACIÓN POR LA PERSONA SOLICITANTE EN EL APLICATIVO DE PREINSCRIPCIÓN

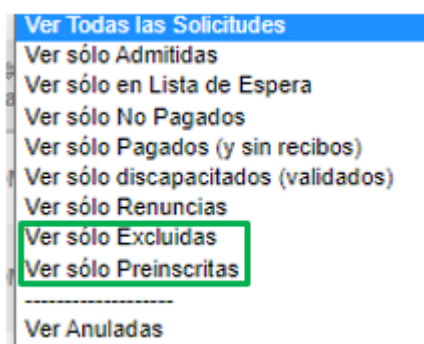
En el aplicativo de preinscripción se ha ampliado el número de ficheros a subir de documentación por la persona solicitante a 12 para cada fase (antes el máximo era de 12 ficheros para todas las fases juntas).

De esta forma, si solo hace preinscripción en la fase 1, podrá subir hasta 12 ficheros. Si se preinscribe en 2 fases, podrá subir 24 ficheros, y si lo hace en las 3 fases, 36 ficheros.

Una vez subido un fichero será común para todas las fases.

13. MEJORAS EN APLICATIVO GESTIÓN RESPONSABLE DE MÁSTER

En la pantalla de consulta de solicitudes de preinscripción del aplicativo de Gestión Responsable de Máster, se han añadido nuevas opciones de filtrado en el desplegable para mostrar determinados tipos de solicitudes (*"Ver sólo Excluidas"* y *"Ver sólo Preinscritas"*)



SERVEI D'ALUMNAT

A su vez, junto a la columna "Estado" se ha añadido una nueva columna "Motivo estado" que muestra el motivo concreto de ese estado con el objetivo de que se pueda visualizar por la persona gestora sin la necesidad de tener que entrar en el detalle de cada solicitud. Así mismo también se puede consultar la fecha del estado.

Estado	Fecha Estado	Motivo Estado
Admitido	14/09/22	
Excluido	06/09/22	Titulación de acceso no afin
Excluido	06/09/22	Créditos pendientes titulación acceso
Excluido	06/09/22	Titulación de acceso no afin
Renuncia	07/10/22	Renuncia por vencimiento plazo automatrícula
Excluido		Titulación de acceso no afin
Excluido	14/09/22	Titulación de acceso no afin
Excluido	06/09/22	Créditos pendientes titulación acceso
Admitido	14/09/22	
Renuncia	20/09/22	Renuncia por vencimiento plazo automatrícula
Renuncia	01/11/22	Renuncia por vencimiento plazo automatrícula
Admitido	14/09/22	

Estas opciones también están disponibles en Vinalopó.

SERVEI D'ALUMNAT

Por otra parte, se ha añadido una nueva tabla por cada fase donde se muestran el número de solicitudes, de admitidos, en lista de espera, excluidos, renunciados, anulados y matriculados de esa fase, además de seguir mostrando la información agrupada. También se puede visualizar a través de Vinalopó.

INFORMACIÓN PLAZAS GENERAL

Nº Solicitudes	Nº Plazas	Nº Admisibles	Nº Ocupadas	Nº Matriculadas	Nº L. Espera	Nº Renuncias	Nº Anuladas
65	20	30	13	13	0	22	22

Cupo	Plazas	Admisibles	Admitidos
General	20	30	13
Discapacitados	1	2	0

Solicitud cambio plazas

INFORMACIÓN SOLICITUDES POR FASE

FASE	Nº Solicitudes	Nº Admitidos	Nº Excluidos	Nº Revisados	Nº L. Espera	Nº Renuncias	Nº Anulados	Nº Matriculados
FASE 1	35	8	5	0	0	8	14	8
FASE 2	22	3	0	0	0	13	6	3
FASE 3	8	2	3	0	0	1	2	2

LISTA DE FASES

Fase	Fecha inicial	Fecha final	Reclamaciones/Recursos	
Fase CERO: solicitudes para cursos futuros	YA PUBLICADA		Reclamaciones/Recursos	
Primera Fase	YA PUBLICADA	01/03/23	10/05/23	Reclamaciones/Recursos
Segunda Fase	YA PUBLICADA	15/06/23	30/06/23	Reclamaciones/Recursos
Tercera Fase	YA PUBLICADA	28/07/23	07/09/23	Reclamaciones/Recursos

Iteraciones Reparto Plazas Volver

Desarrollado en el Área de Sistemas de Información y Comunicaciones - Universitat Politècnica de València

14. MEJORAS EN CERTIFICADOS DE ADMISIÓN

33

Se ha sustituido el código de barras por un código QR y se ha completado la información del certificado incluyendo el carácter oficial de los másteres, su modalidad (presencial, semipresencial, on line), Entidad Responsable (ERT) y campus.

También se va a posibilitar la regeneración de un certificado de admisión ya emitido.

15. CITACIÓN CENTRALIZADA ESTUDIANTADO ANTIGUO DE MÁSTER

Se va a adaptar la **pantalla de Vinalopó de citación de estudiantado antiguo de máster** para realizar la **citación de forma centralizada** por el Servicio de Alumnado, del mismo modo que se hace con el estudiantado de grado. Esta pantalla dejará de estar accesible a los centros.

16. MEJORAS EN EL PROCEDIMIENTO DE ANULACIONES DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA EN MÁSTER



SERVEI D'ALUMNAT

- Se va a habilitar una opción a la unidad de máster del Servicio de Alumnado para el envío de un **correo de aviso de anulación de admisión al estudiantado con matrícula provisional** (por lo tanto, con más de 9 créditos pendientes para finalizar sus estudios de acceso sin contar el TFG, incluyendo los créditos de prácticas externas y los créditos de movilidad, y con el docupen “*PRO-Cert ctos superados Mat Cond*” pendiente de validar) en el mes de **septiembre**, antes de la **fecha fin de consideración de condiciones académicas de la fase 3**.

Estimado(a) estudiante,

A fecha de hoy se encuentra matriculado de forma provisional en el máster XXX.

Si a fecha de consideración de condiciones académicas de fase 3 (XXX) no ha aportado a través de su intranet la documentación acreditativa de reunir las condiciones académicas de acceso a máster establecidas en el art. 34 de la Normativa de Preinscripción y Admisión en estudios de máster UPV (número máximo de créditos pendientes para superar en la titulación de acceso 9 créditos ECTS + TFG), se dejará sin efecto su admisión al citado máster no pudiendo ser formalizada de forma definitiva su solicitud de matrícula en el presente curso académico 20XX/20XX.

Un saludo.

Universitat Politècnica de València

- Se va a posibilitar a través de la **pantalla de solicitudes de preinscripción de Vinalopó** realizar una consulta **excel** del estudiantado con **docupen PRO “Cert ctos superados Mat Cond” pendiente de validar (matrículas provisionales)** para su gestión por los centros. Este documento está pendiente de validar para el estudiantado que tiene más de 9 créditos pendientes para finalizar sus estudios de acceso sin contar el TFG, incluyendo los créditos de prácticas externas y los créditos de movilidad. Antes esta consulta se obtenía mediante gregal al ASIC.
- Se va a implementar la posibilidad de **presentación de recurso** contra una anulación de admisión y matrícula de un máster **por el estudiantado a través de la pantalla de su preinscripción**.

Cuando a un estudiante se le ha anulado su admisión y matrícula por no cumplir las condiciones académicas de acceso se le da de baja su matrícula y es notificado.

En su aplicación de preinscripción dispone de la **resolución de anulación**.



SERVEI D'ALUMNAT

El estudiante **podrá recurrir dicha resolución** a través del aplicativo de preinscripción. Desde este aplicativo se le redirigirá al proceso ya existente para presentar recursos frente a bajas de matrícula.

*“En el caso de querer presentar un recurso contra la resolución de anulación de su matrícula, puede hacerlo a través del siguiente **enlace**”*

Al pulsar en dicho enlace se le abrirá la pantalla de la intranet desde donde se consultan las bajas de matrícula realizadas y donde podrá presentar el recurso.

La gestión del recurso presentado seguirá el **mismo procedimiento de gestión** que cualquier otro recurso presentado por el estudiantado frente a otras anulaciones/bajas de matrícula.

17. NUEVO PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE NIVEL FORMATIVO DE EQUIVALENCIA PARA ESTUDIANTADO QUE APORTA UNA TITULACIÓN DE ACCESO EXTRANJERA AJENA AL EEES.

Tal y como recoge el art. 18 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, podrán acceder a un Máster Universitario del sistema universitario español **personas en posesión de títulos procedentes de sistemas educativos que no formen parte del EEES, que equivalgan al título de Grado, sin necesidad de homologación del título, pero sí de comprobación por parte de la universidad del nivel de formación que implican, siempre y cuando en el país donde se haya expedido dicho título permita acceder a estudios de nivel de postgrado universitario.** En ningún caso el acceso por esta vía implicará la homologación del título previo del que disponía la persona interesada ni su reconocimiento a otros efectos que el de realizar los estudios de Máster.

Por otra parte, el decreto de tasas que la Generalitat Valenciana publica cada curso académico recoge una tasa (actualmente es de 155,22€) por la citada comprobación.

Por lo tanto, todo ello **exige que el estudiantado interesado en realizar una preinscripción en estudios de máster universitario:**



- 1) Haya finalizado sus estudios de acceso y acredite documentalmente estar en posesión del título.
- 2) Abone la tasa correspondiente.
- 3) Acredite que dicho título le permite acceder a estudios de nivel de postgrado universitario en su país mediante una carta o certificado de su universidad de origen.

Hasta el curso pasado, esta comprobación era realizada por la primera Comisión Académica de alguno de los másteres que hubiera solicitado el estudiante. Realizada esta primera comprobación, las comisiones académicas de los restantes másteres solicitados por el estudiante ya no tenían que realizar ninguna otra gestión. Al estudiantado se le emitía una resolución rectoral (condicional) solo en el caso de hubiera sido admitido en alguno de los másteres (además, si no era admitido en fase 0, tenía que esperar a la publicación de resultados de la fase ordinaria o extraordinaria correspondiente para obtener esta resolución). En caso de que no fuera admitido en ningún máster, a pesar de haber abonado la tasa, no se le emitía ningún tipo de resolución sobre la comprobación de si sus estudios de acceso permitían acceder a los estudios de máster universitario.

Para asegurar que todo el estudiantado preinscrito que abona la tasa para la comprobación de la equivalencia formativa de su título de acceso recibe una resolución respecto de esta comprobación, se ha considerado conveniente centralizar dicho trámite en la Unidad de Máster del Servicio de Alumnado. Así pues, en la presente preinscripción, desde el 1 de marzo de 2024 (fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes de preinscripción en fase 1), esta comprobación documental (título extranjero y carta de la universidad de origen que acredite que sus estudios extranjeros le permiten el acceso a postgrado universitario en su país) se va a realizar de forma centralizada por la citada unidad.

No obstante, el resto de documentación presentada por la persona solicitante (expediente académico, curriculum, acreditación del cumplimiento del requisito lingüístico en su caso, etc.) se debe seguir revisando por las Comisiones Académicas de Título para su valoración en la admisión.

A continuación, se detallan las principales cuestiones afectadas por este cambio procedimental.



➤ Pago de la tasa

En caso de que el estudiantado preinscrito aporte estudios extranjeros ajenos al EEES, se le generará automáticamente un recibo con la tasa salvo:

- Que ya hubiera aportado los mismos estudios en preinscripciones de cursos anteriores y hubiera abonado la tasa.
- Que tenga marcado el check de exención del pago de la tasa por haberla abonado en otra universidad y haber obtenido una previa resolución favorable.

En caso de que aporte estudios mixtos (extranjeros ajenos al EEES y estudios españoles/EEES), también se le generará automáticamente un recibo con la tasa (la diferencia de preinscripciones anteriores en las que se generaba únicamente si el estudiante era admitido finalmente por la titulación extranjera ajena al EEES).

Mientras la tasa esté impagada, no se podrán resolver las solicitudes de preinscripción. No obstante, en caso de aportar estudios mixtos:

- No se impedirá que una solicitud de preinscripción pueda ser resuelta si la CAT selecciona el estudio español/EEES como estudio que permite el acceso al máster (hasta el momento se impedía que una solicitud con tasa impagada pudiera ser resuelta).
- No se anulará la solicitud dado que esta solicitud podría ser resuelta seleccionando el estudio español/EEES como estudio que permite el acceso al máster (hasta el momento se anulaban todas las solicitudes con tasa impagada).

➤ **Aplicativo de solicitud preinscripción del estudiantado**

✓ **Paso 1 del aplicativo: introducción de estudios cursados.**

La persona solicitante seguirá seleccionando el país en el que ha cursado sus estudios extranjeros con los que quiere acceder a estudios de máster universitario:



SERVEI D'ALUMNAT

Valencià | English | A | Accesibilidad | Mapa web | Buscar | Directorio

Inicio UPV - Preinscripción

ADMISIÓN ESTUDIOS INVESTIGACIÓN ORGANIZACIÓN COMUNIDAD UPV

Preinscripción Ayuda poli (Consulta) GREGAL

Estudios Cursados (Paso 1 / 2)

Nombre Novoa Vereau, Claudia Beatriz

Información Discapacidad

Existe un cupo de reserva de un 5% de las plazas ofertadas en el acceso a las enseñanzas oficiales de máster para personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

¿Tiene usted condición de discapacidad igual o superior al 33% a efectos de acceder por el cupo de discapacitados? Sí No

Correo externo para notificaciones

e-mail* claudia.novoav@gmail.com

Añadir estudios cursados

Estudios cursados en universidades españolas

Seleccione la universidad de procedencia antes de añadir los estudios cursados:

Universidad

Estudios cursados en universidades extranjeras

Seleccione el país de procedencia antes de añadir los estudios cursados. Si no aparece su país de procedencia, por favor seleccione "Otro país":

País

Listado de estudios

País

Universidad

Estudios

Cómo llegar | Planos | Contacte con nosotros | Universitat Politècnica de València

AMPUHABITATSU VLC/CAMPUS

EMAS

Inicio UPV - Preinscripción

Estudios cursados

TASA GENERALITAT VALENCIANA POR ESTUDIO DE EQUIVALENCIA FORMATIVA. En caso de que el título de acceso aportado haya sido expedido en un sistema educativo ajeno al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y no esté homologado a un título español, esta preinscripción implica el análisis de la equivalencia formativa de los estudios aportados con los requeridos para el acceso a Máster.

Dicho análisis supone el pago electrónico de una tasa de 155,22 € euros a través del propio formulario electrónico de preinscripción, mediante TPV o mediante recibo. Esta tasa debe abonarse antes de finalizar el plan de preinscripción. En caso contrario, la solicitud será anulada. Por lo tanto, el pago es indispensable para completar el proceso de preinscripción no pudiendo ser admitido en ningún estudio de máster mientras no conste como abonada.

Además de pagar la tasa, para poder realizar el estudio de equivalencia es necesario adjuntar copia del título oficial que se aporta para el acceso a estudios de máster y certificado expedido por la universidad de origen u organismo competente en donde se especifica que la titulación aportada le faculta en el país de origen para cursar estudios de posgrado requeridos en el apartado de Documentación de la preinscripción. Si no se aportan en físico ambos documentos, se entenderá que desiste de su solicitud.

La tasa se genera una única vez para todas las solicitudes de preinscripción realizadas. De esta forma, si la persona interesada volviera a preinscribirse en estudios de máster en otro curso académico, aportando al menos los mismos estudios de acceso extranjeros objeto de estudio anterior, no volvería a pagar la tasa.

En el supuesto de que la persona solicitante haya abonado la tasa de equivalencia de titulaciones extranjeras en otra Universidad, quedará exento del abono de la misma siempre que así solicite la exención mediante instancia dirigida al Vicerrectorado competente en alumnado y presentada en Registro General de la UPV, a la que deberá adjuntar constancia del abono de la citada tasa y resolución favorable de equivalencia con indicación de la titulación aportada.

Para acreditar que los estudios extranjeros aportados han sido homologados por el Ministerio de Educación español se requiere copia de la credencial de homologación del título extranjero expedida por el Ministerio competente en materia de educación. Si no se aporta tal credencial se entenderá que el título no está homologado a los efectos del cobro de la mencionada tasa.

Datos generales

En caso de que no aparezca su Universidad de procedencia, por favor seleccione "Otra universidad extranjera" y haga constar en Observaciones la siguiente información:

-Nombre de la Universidad (nombre original sin traducir al castellano)

-Ciudad

-País

(*) Campos obligatorios

En el caso de que se aporten estudios extranjeros ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, estos deben estar finalizados.

Universidad* Corporación Universitaria de la Costa

Estudios cursados* Otro estudio de la universidad Corporación Universitaria de la Costa

Fecha título

Nota estudios* Ingeniería Ambiental

Créditos superados* Ingeniería de Sistemas

Nivel Estudios Ingeniería Sanitaria y Ambiental

Observaciones Licenciatura en Educación Especializado en Psicopedagogía

Profesional en Ingeniería Industrial

Mientras permanezca abierto el periodo de preinscripción, en el caso de que haya algún cambio en los datos de sus estudios aportados, podrá acceder a este formulario a realizar los cambios necesarios.

Datos Trabajo Investigación

(*) Nombre del Programa de Doctorado o del Master Oficial

(*) Departamento de Doctorado

(*) Trabajo de Investigación

(*) Créditos Trabajo de Investigación



SERVEI D'ALUMNAT

Seleccionada la universidad, en el apartado de “*Estudios cursados*”, se le mostrará un desplegable con los estudios extranjeros registrados actualmente (para ello se ha realizado una revisión por la unidad de máster de 3877 estudios extranjeros que han servido en algún momento para la emisión de una resolución rectoral en preinscripciones de cursos anteriores) y una opción de “*Otros*”. Si la persona solicitante no encuentra su estudio a través del desplegable, podrá introducirlo manualmente a través de esta última opción. Este catálogo se irá alimentando conforme se vayan realizando comprobaciones de la documentación aportada por las personas solicitantes y se vayan resolviendo equivalencias formativas favorables.

✓ Paso 2 del aplicativo: introducción de las solicitudes de preinscripción de máster

RECIBOS

Análisis de equivalencia formativa de estudios extranjeros no homologados con los estudios requeridos para el acceso a Máster.

Recibos

SOLICITUDES REALIZADAS

Solicitudes de Master curso 2024/2025

Orden	Titulación	Periodo Preinscripción	Estado Solicitud	Reclamación/ Recurso	Certificados	Pref. (?)
1	Máster Universitario en Planificación y Gestión en Ingeniería Civil	Periodo #1	Resultados sin publicar		Resguardo Solicitud	+
2	Máster Universitario en Edificación	Periodo #1	Resultados sin publicar		Resguardo Solicitud	+
3	Máster Universitario en Arquitectura Avanzada, Paisaje, Urbanismo y Diseño Especialidad de Preferencia: URBANISMO, TERRITORIO Y PAISAJE	Periodo #1	Resultados sin publicar		Resguardo Solicitud	+
4	Master Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos	Periodo #1	Resultados sin publicar		Resguardo Solicitud	+

Estado Equivalencia Formativa estudios extranjeros ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior

Universidad	Estudios	Equivalencia formativa	Recurso
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO (UNT)	ARQUITECTURA Y URBANISMO	Pendiente	

Tasa pagada el día 01/03/2024

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

A través del siguiente enlace se accede a una página donde se detallan los documentos que la persona solicitante debe aportar, y se da la posibilidad de adjuntar ficheros que contengan dicha documentación de manera automática.

Documentación

<<<< Volver al Paso 1 Salir

Debajo de la sección de solicitudes de preinscripción realizadas por el estudiantado, se ha añadido una nueva sección “*Estado equivalencia formativa estudios extranjeros ajenos al EEES*” en el que se informa a la persona solicitante del estado en el que se



SERVEI D'ALUMNAT

encuentra la comprobación de equivalencia de cada uno de los estudios extranjeros ajenos al EEES que hubiera podido presentar para el acceso. A su vez, en este apartado podrá descargarse la resolución rectoral (con código QR y CSV para su verificación a través de sede electrónica de la UPV) y presentar recurso de reposición, en su caso.

Los diferentes estados en los que puede estar la comprobación de equivalencia son los siguientes:

Estado estudio equivalencia	Resolución (Sí/No)	Recurso (Sí/No)
Pendiente de valoración	No	No
A subsanar en plazo	No	No
Anulado por tasa impagada	No	No
Favorable	Sí	Sí
Desfavorable	Sí	Sí
Desistido por no aportar documentación	Sí	Sí
No procede equivalencia formativa	No	No

El estado “*No procede equivalencia formativa*” será utilizado en el caso de que la persona solicitante haya aportado estudios extranjeros que sirvan como méritos para su valoración por la respectiva comisión académica de máster, pero no puedan ser utilizados como estudios de acceso, y en consecuencia, objeto de comprobación de equivalencia formativa.

La gestión de los recursos se realiza a través del aplicativo Vinalopó.

Bajo esta nueva sección aparecen una serie de notas informativas, dependiendo de la situación particular de cada persona solicitante:

Nota que saldría **cuando la tasa estuviera pagada**, si es que tuviera que pagar:

- “*La tasa fue pagada el día DD/MM/YYYY*”
- “*Está exento del pago de la tasa para la valoración de la equivalencia formativa de sus estudios aportados. Puede descargarse aquí el [certificado de exención.](#)”*”



SERVEI D'ALUMNAT

Nota que saldría **mientras la tasa no esté pagada:**

“La tasa está pendiente de pago (si es que la hubiera de pagar). Mientras no conste el pago realizado no se procederá a realizar el estudio de equivalencia de los estudios extranjeros aportados. El pago de la tasa es indispensable para completar el proceso de preinscripción no pudiendo ser admitido(a) en ningún estudio de máster mientras no conste como abonada. La tasa debe abonarse en plazo. En caso contrario, la solicitud será anulada”

“Para poder realizar el estudio de equivalencia es necesario, además de pagar la tasa, adjuntar copia del título oficial que se aporta para el acceso a estudios de máster y certificado expedido por la universidad de origen u organismo competente en donde se especifique que la titulación aportada le faculta en el país de origen para cursar estudios de posgrado requeridos en el apartado de Documentación. Si no se aportan en plazo ambos documentos, se entenderá que desiste de su solicitud. Aquellos estudios sin resolución favorable de equivalencia no serán considerados como posibles estudios de acceso de sus solicitudes de preinscripción”.

Nota que **saldría mientras quede algún estudio pendiente de evaluar su equivalencia**, habiendo pagado la tasa:

“Para poder realizar el estudio de equivalencia es necesario, además de pagar la tasa, adjuntar copia del título oficial que se aporta para el acceso a estudios de máster y certificado expedido por la universidad de origen u organismo competente en donde se especifique que la titulación aportada le faculta en el país de origen para cursar estudios de posgrado requeridos en el apartado de Documentación. Si no se aportan en plazo ambos documentos, se entenderá que desiste de su solicitud. Aquellos estudios sin resolución favorable de equivalencia no serán considerados como posibles estudios de acceso de sus solicitudes de preinscripción”.

➤ **Gestión responsable de máster**

Las **solicitudes** serán **visibles** (también en Vinalopó) mientras se realiza la comprobación de equivalencia.

El gestor seguirá viendo **información acerca del pago de la tasa**.

Una solicitud no podrá ser **admitida** si no se selecciona un estudio con **resolución de equivalencia favorable** (no obstante, sí se podrá **excluir** una solicitud con resolución de equivalencia tanto favorable como desfavorable -estas últimas necesariamente han de ser excluidas-).

Se podrá ver el estado de la **comprobación de la equivalencia** del estudio **junto a cada estudio**:



SERVEI D'ALUMNAT

- Resolución equivalencia **favorable**
- Resolución equivalencia **desfavorable**
- Resolución equivalencia **desistido por no aportar documentación en plazo**
- **No procede** equivalencia formativa

Se crea un **nuevo subestado** del estado **“excluido”**:

Estado solicitudes	Subestados
Preinscrito	
Revisado	
Admitido	
Lista de espera	
Anulada	por admisión en máster de mejor prioridad por impago de recibo equivalencia estudios extranjeros
Renuncia	expresa de solicitud por vencimiento plazo automatrícula por no activación de lista de espera
Excluido	por créditos pendientes titulación acceso (ET)
	por falta de documentación (ED)
	por titulación no afin (EA)
	por otros motivos (EO)
	por estudios no equivalentes para acceso a máster

Cuando el **periodo de preinscripción** hubiera **finalizado** y el sistema detecte que todos los estudios aportados por la persona solicitante tienen **resolución desfavorable o desistida (y no tuviera ningún otro estudio español/EEES)**, todas las solicitudes de preinscripción pasarán automáticamente al estado **“Excluido”** con un nuevo subestado **“Por estudios no equivalentes para acceso a máster”**.